

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Martes 22 de noviembre de 2016

Sec. IV. Pág. 72967

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59598 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. En este órgano judicial se tramita concurso 601/2008-A, en el que por resolución de fecha 09/11/2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Tosanja, S.L., CIF B50978394 por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081652-1